



Acuerdo de 4 de marzo de 2026, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico | curso 2026-2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, a propuesta de la Rectora y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso académico 2026-2027.

Primero. Comienzo de Curso.

El curso académico 2026-2027 dará comienzo el 1 de septiembre de 2026 y concluirá el 31 de agosto de 2027.

Segundo. Días no lectivos.

1. Durante el curso académico 2026-2027, se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 24 de marzo de 2027.
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad, según las fechas aprobadas antes del inicio de curso y publicadas en el **anexo I** a este Acuerdo.
- e) Período de Navidad: del 23 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027.
- f) Período de Semana Santa: del 25 de marzo al 2 de abril de 2027.
- g) Período de Verano: del 12 de julio al 31 de agosto de 2027.
- h) Otros días no lectivos:
 - 13 de octubre de 2026 y 19 de febrero de 2027, Huesca
 - 18 y 19 de febrero de 2027, Teruel
 - 13 y 14 de octubre de 2026, Zaragoza
 - 28 de septiembre y 13 de octubre de 2026, La Alfranca
- i) Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación (*).

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. No obstante, y a los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales, defensas de trabajos fin de estudios, realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes u otras actividades necesarias de

* Los centros, excepcionalmente, podrán abrir los sábados en período de evaluación únicamente si por necesidades de la planificación del centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.

carácter académico, se considerarán lectivos los días 12 a 23 de julio de 2027. Las actividades anteriores se realizarán en horario de mañana o en modalidad no presencial.

Las personas responsables de la administración de los centros, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de las actividades convocadas a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Días lectivos.

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Períodos de matrícula.

1. En estudios de grado, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 9 al 14 de julio y del 21 al 23 de julio de 2026; la de continuación, del 16 al 24 de julio de 2026.
2. En estudios de máster universitario, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 22 al 24 de julio y 16 y 17 de septiembre de 2026; la de continuación, del 16 al 24 de julio de 2026.
3. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre para grado y máster universitario, comprenderá del 18 al 27 de enero de 2027 en titulaciones con el modelo de calendario «general» y del 28 de enero al 15 de febrero de 2027 en las que tengan el modelo «sucesivo», según lo indicado en el siguiente apartado.
4. En estudios de doctorado, la matrícula de continuación será del 1 al 18 de septiembre de 2026 y la de nuevo ingreso del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2026. En caso de haber vacantes, se podrá matricular en el plazo de cinco días lectivos desde la fecha de admisión.

Quinto. Períodos de clases, evaluación y entrega de actas.

1. Se establecen dos modelos de calendario en función del momento de realización del periodo extraordinario de evaluación en cada convocatoria
2. Los centros adaptarán las fechas de clases, evaluación y entrega de actas a uno de los dos modelos de calendario indicados a continuación, para todas las titulaciones de grado y de máster universitario que imparten.

A) «Modelo GENERAL». Un único periodo extraordinario de evaluación que tiene lugar tras el periodo ordinario de exámenes de las asignaturas anuales y de segundo semestre.

- **Asignaturas del primer semestre: clases y periodo ordinario de evaluación**

- Las clases darán comienzo el 7 de septiembre de 2026 y finalizarán el 11 de diciembre de 2026, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 15 de diciembre de 2026.
- El periodo ordinario de evaluación se llevará a cabo entre el primer día lectivo siguiente al de finalización de las clases y el 16 de enero de 2027, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 19 de enero de 2027.
- Fecha límite para la entrega de actas: 26 de enero de 2027.

- **Asignaturas del segundo semestre: clases y periodo ordinario de evaluación**

- Las clases darán comienzo a partir del segundo día lectivo siguiente al de finalización del periodo ordinario de evaluación de las asignaturas del primer semestre y concluirán el 7 de mayo de 2027, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 12 de mayo de 2027.

- El periodo ordinario de evaluación se llevará a cabo entre el primer día lectivo siguiente al de finalización de las clases y el 29 de mayo de 2027.
- Fecha límite para la entrega de actas: 8 de junio de 2027.
- **Asignaturas anuales y de primer y segundo semestre: periodo extraordinario de evaluación**
 - El periodo extraordinario de evaluación se llevará a cabo del 14 de junio al 1 de julio de 2027.
 - Fecha límite para la entrega de actas: 9 de julio de 2027.

B) «Modelo SUCESIVO». A cada periodo de ordinario de evaluación le sucede el periodo extraordinario.

- **Asignaturas del primer semestre: clases y periodos de evaluación**
 - Las clases darán comienzo el 7 de septiembre de 2026 y finalizarán el 10 de diciembre de 2026, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 18 de diciembre de 2026.
 - Los periodos ordinario y extraordinario de evaluación se llevarán a cabo entre el primer día lectivo siguiente al de finalización de las clases y el 28 de enero de 2027, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 6 de febrero de 2027.
- **Asignaturas del segundo semestre: clases y periodos de evaluación**
 - Las clases darán comienzo a partir del primer día lectivo siguiente al de finalización del periodo extraordinario de evaluación de las asignaturas del primer semestre, y concluirán el 19 de mayo de 2027, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 28 de mayo de 2027.
 - Los periodos ordinario y extraordinario de evaluación se llevarán a cabo entre el primer día lectivo siguiente al de finalización de las clases y el 2 de julio de 2027.
- **Fecha límite para la entrega de actas.** En el Modelo SUCESIVO, los centros establecerán las fechas límite de entrega de actas para cada periodo y convocatoria, debiendo garantizar lo siguiente:
 - En cada convocatoria, entre la fecha fin de exámenes y la entrega de actas se debe prever, al menos, una semana.
 - El periodo extraordinario de evaluación debe comenzar después de la fecha límite prevista para la entrega de actas del periodo ordinario que le precede.
 - Fecha límite para la entrega de actas del periodo extraordinario de evaluación de las asignaturas anuales y de segundo semestre: 9 de julio de 2027.

3. Con carácter general, se establece el día 7 de enero de 2027 como día lectivo, sin clases ni evaluación.

4. Si en la planificación de exámenes en convocatoria ordinaria hubiera menos de 48 horas entre materias obligatorias del mismo semestre y curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

5. Los centros universitarios podrán habilitar en el mes de septiembre de 2027 una convocatoria adicional para la defensa de los trabajos de fin de grado y de máster correspondientes al curso 2026-2027, debiendo comunicarlo al Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes. Para estos supuestos, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 27 de septiembre de 2027.

6. En el caso de prácticas externas matriculadas en el curso 2026-2027, que se vayan a llevar a cabo en periodo no lectivo durante los meses de julio y agosto de 2027, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 27 de septiembre de 2027.

3. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención del nivel B1 de inglés, el día 7 de mayo de 2027 para la evaluación ordinaria y el 11 de junio de 2027 para la convocatoria extraordinaria. En la planificación de exámenes, los centros universitarios tomarán en consideración estas fechas.

Sexto. Desarrollo de las enseñanzas.

Dentro del marco general contemplado en este calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros podrán adecuar los periodos de clases y de evaluación a las necesidades específicas de cada titulación, siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas y se garantice el cumplimiento de los horarios de clase.

En el caso de programas conjuntos que compartan los dos modelos de calendario, se podrán flexibilizar los plazos límites de entrega de actas en función de las necesidades específicas del programa.

Anexo I

Fechas de celebración de las festividades de los centros

2026

Septiembre	
Día 25	Centro Universitario de Lenguas Modernas (laborable no lectivo)
Octubre	
Día 19	Facultad de Medicina
Noviembre	
Día 13	Facultad de Ciencias Escuela Politécnica Superior de Huesca
Día 16	E.U. de Enfermería de Huesca
Día 20	Facultad de Ciencias de la Salud
Día 27	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Diciembre	
Día 4	E.U. de Turismo de Zaragoza

2027

Febrero	
---------	--

Día 8	Facultad de Derecho
Día 20	Centro Universitario de la Defensa
Día 22	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Marzo

Día 9	Facultad de Educación
Día 19	Escuela de Ingeniería y Arquitectura E.U. Politécnica de la Almunia de Doña Godina
Día 19	Todos los centros universitarios del Campus de Teruel

Abril

Día 9	Facultad de Empresa y Gestión Pública Facultad de Economía y Empresa
Día 16	Facultad de Filosofía y Letras Facultad de Veterinaria

Mayo

Día 7	Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE)
Día 28	Escuela de Doctorado

